

Río Gallegos, 30 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05215-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Lilian René CIMINARI para el dictado del curso de Extensión "El comunicador y su voz" de acuerdo a los contenidos y cronogramas que obran en las presentes actuaciones y para cumplir funciones de asesoramiento y apoyo técnico para el programa televisivo de la UNPA a emitirse en el presente año;

Que por Res. N° 544-05 de este Rectorado se aprobó dicho contrato, habiéndose detectado un error involuntario en lo que respecta a los montos que la docente debe percibir por dichos servicios;

Que por lo expuesto se procedió a dictar una Clausula Adicional rectificatoria;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Adicional obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

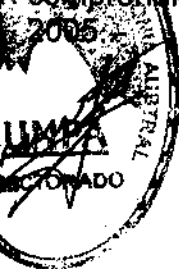
Por ello ;

EL RECTOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Cláusula Adicional del contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Lilian René CIMINARI (C.U.I.T.N° 27-06193239-4), a partir del día 29 de agosto y hasta el día 30 de noviembre del año 2.005, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo a la misma.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01- Actividades Centrales - Actividad : 2 - Apoyo Administrativo - Inciso: 3.4.9. Otros no especificados - Del Presupuesto 2005 .-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a la Cláusula Adicional obrante en las presentes actuaciones por el período comprendido entre el día 29 de agosto y hasta el día 30 de noviembre del año 2005.





UNPA

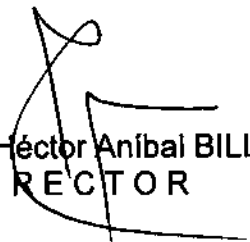
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK

Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

584

-2005.-

g.l.